



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 214 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40313/2022: “UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 150 FF. 503, 505, 550, 751 EJERCICIO 2022” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2022 de las Fuentes de Financiamiento 503, 505 y 550 SAF 150 Universidad del Chubut.

Que con fecha 5 de mayo de 2023, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2022 presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut – SAF 150- Fuente de Financiamiento 503, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNMIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 10.921.263,26).

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2022, presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut – SAF 150- Fuente de Financiamiento 505, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.652.722,67).

Tercero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2022, presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut – SAF 150- Fuente de Financiamiento 550, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DIEZ MIL DIECISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 10.017,90).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Quinto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES